LITORALPRESS

Fecha: 31-03-2025
Medio: La Estrella de Concepción
Supl. : La Estrella de Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Conaf lanza fondo para conservación y recuperación del bosque nativo

Pág. : 9
Cm2: 966,3
VPE: $ 1.325.775

Tiraje: 11.200
Lectoría: 46.615
Favorabilidad: No Definida

Conaf lanza fondo para conservación y recuperación del bosque nativo

La iniciativa considera a todos los dueños de predios con este tipo de plantaciones en el país. En 2024 se beneficiaron 990 proyectos y para este año el monto a repartir entre personas naturales y jurídicas es de $ 6.975.575.000.

AILEN DÍAZ/ACENCIALUNO

LAS POSTULACIONES CONSIDERAN REGENERACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BOSQUE NATIVO DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL.

Matías Gatica Lindsay

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) dio inicio a las postulaciones al Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, mediante el cual se busca beneficiar a más de mil propietarios de este tipo de plantaciones en todo el país para asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental.

En esta ocasión Conaf repartirá $ 6.975.575.000 a través de dos concursos: uno para pequeños propietarios de predios con bosques nativos y otro para el resto de los interesados que posean bosques nativos o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico en sus domicilios.

Los postulantes de este concurso podrán realizar tres tipos de actividades. La primera de ellas son actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofitas de alto valor ecológico o de bosque nativo de preservación. Alcanzando una bonificación hasta de 5 UTM/ha. La segunda considera actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros. Alcanzando una bonificación hasta de 5 UTM/ha; y por último actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción de madera. Alcanzando una bonificación hasta de 10 UTM/ha.

En el caso de los pequeños propietarios de bosque nativo, los montos señalados en la tabla de valores se incrementan en un 15%.

La postulación se debe realizar antes de las 12:00 horas del 25 de junio vía internet en la página www.conaf.cl, o en la página web del Concurso (concursolbn.conaf.cl); por su parte, quienes opten por presentar sus proyectos de planes de manejo en formularios en papel deberán entregarlo en un sobre cerrado en las oficinas receptoras indicadas en las bases en la región que se realizara.

PROYECTOS BENEFICIADOS EN 2024

Región	N° Proyectos adjudicados	Superficie adjudicada HA	Monto adjudicado UTM
Coquimbo	8	73,9	451,25
Valparaíso	28	648,96	7113,57
O'Higgins	81	2446,32	19996,57
Maule	154	1908,65	17681,13
Ñuble	61	532,62	4434,07
Biobío	**78**	**489,55**	**4033,21**
Araucanía	170	2000,27	13386,78
Los Ríos	137	1089,64	10221,17
Los Lagos	176	1855,22	13432,89
Aysén	79	1013,83	9337,15
Magallanes	6	255,3	1920,79
Metropolitana	12	280,75	2239,74
Total	**990**	**12.595,01**	**104.248,32**

BENEFICIADOS EN 2024

En 2024 este fondo, que contó con un total de 104.248,32 UTM a repartir, benefició a 990 proyectos y consideraron una superficie de 12.595,01 hectáreas, tal como muestra la tabla.

En ese entonces las regiones más beneficiadas fueron O'Higgins, Maule, Los Lagos y La Araucanía.

En cuanto a las especies que más se plantan y son más demandadas a Conaf por dueños de predios con bosque nativo, desde la corporación dijeron a este medio que "las especies más solicitadas son el quillay, peumos y otras especies nativas, pero también algunas especies introducidas para cumplir fines ornamentales, de cierres perimetrales y protección. La Conaf considera las condiciones de los lugares donde serán plantadas las especies y en base a ello estas son entregadas.

Por otra parte, informaron que en paralelo a este fondo existe un programa de arborización urbana, a través del cual se entregan arboles de acuerdo a la disponibilidad de plantas en sus viveros a quienes lo solicitan y que cumplan una serie de requisitos.

Desde Conaf dijeron que "pueden postular personas naturales o jurídicas, de cualquier parte del país y, en ningún caso, el Programa de Arborización podrá entregar plantas a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que vendan, hagan cambios, permutas o que tengan la obligación legal de plantar".

Además, señalaron que "el usuario debe seleccionar la región en la cual se realizará la plantación dentro de los enlaces que están disponibles en la página de Conaf, luego debe completar el formulario que se desplegará con todos los datos requeridos y una vez enviado el formulario, un/a profesional se contactará con el/la solicitante mediante correo electrónico, en un plazo no mayor a 30 días hábiles para acreditar el ingreso de su solicitud y posterior evaluación".